

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.021

Miércoles 11 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2582585

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, Paseo Huérfanos 835, Piso 18, Santiago, certifica por escritura pública de 26 de noviembre de 2024, otorgada ante mí; don MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ ESPINOZA, chileno, soltero, vendedor técnico, C.I. N°13.440.885-5; y doña NANCY DE LAS MERCEDES ESPINOZA CORREA, chilena, viuda, pensionada, C.I. N°7.985.168-K; ambos domiciliados en Pasaje El Diluvio N°348, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, modifican "COMERCIAL M YAÑEZ E HIJO LIMITADA", RUT N°76.666.940-9, domiciliada en Pasaje El Diluvio N°348, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, cuyo capital actual es \$1.000.000, así: el 02 de octubre de 2006, por escritura pública otorgada ante mí, los señores MIGUEL ANGEL YAÑEZ DIAZ titular del 90% del haber social; y don MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ ESPINOZA, titular del 10% del haber social, constituyeron la sociedad "COMERCIAL M YAÑEZ E HIJO LIMITADA", inscrita a fs. 41.760 N°29.604 Registro Comercio de Santiago año 2006. El 18 de Mayo de 2023, falleció don MIGUEL ANGEL YAÑEZ DIAZ, titular del 90% de los derechos sociales, cuya posesión efectiva se inscribió a fs. 86.944 N°125.572 Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la cual consta la exención del pago de impuesto de herencia, y se subinscribió a continuación de la inscripción de constitución de sociedad de 41.760 N°29.604 Registro Comercio de Santiago año 2006, dejando constancia que los herederos de don MIGUEL ANGEL YAÑEZ DIAZ son MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ ESPINOZA, FRANCISCA VALENTINA YAÑEZ ESPINOZA, NATALIA AIDA YAÑEZ ESPINOZA y su cónyuge sobreviviente doña NANCY DE LAS MERCEDES ESPINOZA CORREA. Por escritura pública de fecha 30 de Septiembre de 2024 rectificada por escritura pública de fecha 29 de Octubre de 2024, ambas otorgadas ante mí, los herederos de don MIGUEL ANGEL YAÑEZ DIAZ procedieron a la partición y adjudicación de los bienes heredados, adjudicando el 90% de los derechos sociales de que era titular el causante, así: el 10% del total del haber social avaluado en la suma de \$1.000.000 a doña NANCY DE LAS MERCEDES ESPINOZA CORREA, quien lo aceptó para sí en el mencionado valor; y el 80% del total del haber social avaluado en la suma de \$8.000.000 a don MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ ESPINOZA quien lo aceptó para sí en el mencionado valor, y como consecuencia de las adjudicaciones, la sociedad "COMERCIAL M YAÑEZ E HIJO LIMITADA", queda constituida por doña NANCY DE LAS MERCEDES ESPINOZA CORREA, titular del 10% de los derechos sociales; y por don MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ ESPINOZA titular del 90% de los derechos sociales, derechos que adquirió en un porcentaje del 10% del haber social al momento de constitución de la sociedad y, con la adjudicación del 80% del haber social en la escritura de partición y liquidación. Se retira de la sociedad doña NANCY DE LAS MERCEDES ESPINOZA CORREA quien vende la totalidad de los derechos que le corresponden en la sociedad "COMERCIAL M YAÑEZ E HIJO LIMITADA", esto es el 10% del haber social, a don MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ ESPINOZA quien los compra y acepta para sí, en \$1.000.000 pagados. Consecuencia cesión de derechos habiéndose producido la reunión del 100 de los derechos en el capital social en manos de don MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ ESPINOZA, éste transforma la sociedad en una Sociedad por Acciones que será la continuadora legal de "COMERCIAL M YAÑEZ E HIJO LIMITADA". NOMBRE: "COMERCIAL ELASTOPLASTIC SpA", con nombre de fantasía "ELASTOPLASTIC SpA." OBJETO: la compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación, mantención, distribución y comercialización de toda clase de productos de plásticos, caucho, poliuretano y sus materias primas; la representación de empresas nacionales y extranjeras del mencionado rubro. La sociedad podrá realizar además otras labores que los accionistas determinen en conformidad a las normas de los presentes estatutos.-DOMICILIO: Santiago sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACION: indefinida. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Santiago, 29 de noviembre de 2024.

CVE 2582585

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

